



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
LLAMANTE	BELLEZA Y ARTE S.A.S
LLAMADA	JOSÉ AGUSTÍN DAZA FONTALVO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00092 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Incorpórese al expediente, y para los fines procesales correspondientes, la contestación ,que oportunamente hace el apoderado judicial del señor José Agustín Daza Fontalvo, al llamamiento en garantía que le formuló Belleza y Arte S.A.S, escrito del cual se desprenden excepciones de mérito; frente a lo cual, y en el cuaderno principal, conjuntamente con la actuación que en acción directa se adelanta, se resolverá.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 008

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f1f73a7c2b507de6d4ee8a57e812527423ec2a0caa6cf8cda7d72c7cd5a21f**

Documento generado en 23/01/2024 09:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>